

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	- Managua, D. N., Lunes 21 de Febrero de 1949	Nº 40
----------	---	-------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 361

**CAMARA DEL SENADO**

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 362

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Lista de Jurados de León . . . . . 363

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Laméntase el sensible fallecimiento del caballero don Rubén Rodríguez . . . . . 364

**EDUCACION PUBLICA**

Déjase sin efecto un acuerdo . . . . . 364  
 Reconócese un sobresueldo . . . . . 364  
 Permiso . . . . . 365

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**

Autorización . . . . . 365  
 Prórroga . . . . . 365

**DISTRITO NACIONAL**

Nombramiento . . . . . 365

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 365  
 Títulos Supletorios. . . . . 366  
 Marcas de Fábrica. . . . . 367  
 Patente de Invención . . . . . 367  
 Terrenos Municipales . . . . . 368

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su primer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta de la mañana del día viernes seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del diputado Mercado, asistido de los Secretarios Machado Sacasa y Pérez, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Chamorro (Diego Manuel), Lugo Marengo, Zurita, Cabrales, Zamora (J. F.), Urrutia, García, Sánchez E., Irfas, Benard, Rodríguez, Barquero, Torres Molina, Alaniz, Espinosa, Ríos, Borgen, Valle Quintero, Selva L., Hidalgo, Jarquín, Ramírez Z., Saborio, González, Rivas y Tückler.

1.--El Presidente declara abierta la sesión.  
 2.--Se lee, y se discute el acta de la sesión anterior.

El diputado Valle Quintero pide la rectificación del acta en el punto en que se aprobó la supresión del Arto. 39 de la Ley de Inquilinato por él presentada y mociona para que dicho artículo no se suprima. También pide la rectificación del acta el diputado Ríos en el punto del Arto. 59 para que se suprima la palabra «Reconocidos» cuando en dicho artículo se habla de los hijos ilegítimos. En contra de la rectificación y la moción de Valle Quintero se pronuncian los diputados Chamorro [D. M.], Zurita y Lugo Marengo, la defienden el mocionista y los diputados Valles y Urrutia. Votada la moción Valle Quintero es aprobada por catorce votos contra once. Al discutirse la moción del diputado Ríos, el diputado Zurita pide la palabra; al concedérsela empieza a hablar pero se interrumpe diciendo que renuncia al uso de la palabra por desatención de la Mesa Directiva. El Presidente Mercado explica que la desatención de que habla el diputado Zurita no debe achacarsele a los secretarios sino únicamente a él y que no tiene ninguna explicación que dar al respecto. La moción Ríos es aprobada por veinticuatro votos contra uno, Finalmente se aprueba el acta.

3.--Se da lectura a los dictámenes de mayoría y de minoría emitidos por la Comisión de Fomento sobre el contrato maderero celebrado entre el Ministerio de Fomento, y el Dr. Alejandro Montiel Argüello. El diputado Hidalgo dice saber que el Ministerio de Fomento retiró todos los contratos pendientes sobre esa materia. La Mesa explica que el contrato dictaminado lo envió el Ministerio después de la nota de retiro de los anteriormente juramentados. El dictamen de mayoría, firmado por los diputados Rodríguez y González, es favorable al contrato y lo reforma en algunos puntos. El dictamen de minoría, firmado por el diputado Sánchez B. es adverso al contrato. El diputado Hidalgo pide que se devuelva el dictamen de mayoría para que la Comisión envíe a la Cámara un mapa esquemático mediante el cual pueda la Representación nacional darse cuenta exacta de la ubicación de los terrenos de la concesión. El diputado Tückler dice que no hay necesidad de tal cosa porque ya el contrato dice que en su limitación deja a salvo derechos anteriormente adquiridos. El diputado Chamorro

(D. M.) expone que es pertinente la moción para que se haga un detenido estudio sobre la materia, ya que también en la Conferencia Interamericana de Bogotá se firmaron convenios sobre la inversión de capitales extranjeros en los países americanos. El diputado Rivas dice que el Ejecutivo es perfectamente responsable de la corrección del contrato y se presume que está bien hecho. El diputado Selva L. se opone a la moción del diputado Hidalgo y hace ver que tratándose de un nicaragüense no hay por qué poner retardatorias a un contrato igual a los muchos que se han aprobado en favor de extranjeros. El diputado Cabrales está de acuerdo con la moción de Hidalgo, lo mismo que el diputado Ríos. Finalmente al votarse la moción es rechazada.

4.—El dictamen de mayoría se aprueba en lo general quedando su discusión en lo particular junto con el contrato para la próxima sesión.

5.—El Presidente levanta la sesión al desintegrarse el quorum y cita para sesionar el miércoles próximo, fijando como orden del día lo que ha quedado pendiente en esta sesión.

*Gustavo Mercado,*  
Presidente.

*F. Machado Sacasa,*  
Secretario

*Vicente F. Pérez,*  
Secretario

#### CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once a.m., del día martes veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador Don Pedro A. Blandón, asistido de los secretarios honorables senadores Castillo y Morales C., primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Belli, Ch., Bustamante, Chamorro, Duarte, Fonseca, Guerrero, Martínez, Noguera, Pereira y Solórzano.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º—Senador Presidente: Honorable Cámara: Tengo el gusto de presentarles al honorable senador Rener, quien queda incorporado desde esta fecha para formar quorum con nosotros. El Sr. Rener fué llamado con los conceptos expresados en el acta anterior.

En consecuencia, el honorable senador Don Pablo Rener, que se encontraba presente en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado, quedó incorporado.

4º—Senador Bárcenas Meneses: Creo que debemos dar cumplimiento al Arto. 16 del Reglamento de la Cámara, incisos 1) y 2). Según este artículo, el acta es una relación

suscinta de lo que sucede en la sesión, y la historia o el proceso verbal es lo que lleva la taquígrafa. No hay para qué perder el tiempo en hacer dos sesiones, leyendo la de ayer. Como repito, por separado se lleva el proceso verbal.

5º—El honorable senador Dr. Chamorro, pasó a ocupar asiento como Primer Secretario en lugar del honorable senador Dr. Castillo, quien se retiró por unos momentos.

6º—Senador Presidente: Someto a consideración de la Cámara la sugerencia hecha por el honorable senador Dr. Bárcenas Meneses.

Senador Belli Ch.: Pareciera que el honorable senador Bárcenas Meneses tuviera razón en este asunto, porque realmente nos quita algo de tiempo la lectura de toda el acta, pero si abandonamos este procedimiento, tenemos el peligro de que conceptos que han sido expresados por cada uno de los señores senadores queden completamente a oscuras en la lectura del acta y talvez no están dichas sus ideas conforme las expresó en la sesión. En cambio, si lo que uno dice, al leerse el acta, o sea en la repetición de la sesión, encuentra algo anómalo o inconveniente, se puede rectificar. De manera que debemos conocer exactamente lo que se dijo el día anterior para poder establecer la crítica, la rectificación o cualquiera otra cosa pertinente.

Senador Bárcenas Meneses: Cualquier senador tiene perfecto derecho de pedir el proceso verbal para ver lo expresado por él. Lo que yo quiero es que cumplamos el Reglamento que es una ley que nosotros tenemos y que no perdamos el tiempo oyendo la repetición de una discusión.

7º—El honorable senador Castillo, pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

8º—Se continuó la discusión de la sugerencia hecha por el honorable senador Dr. Bárcenas Meneses.

Senador Chamorro: Tengo la pena de estar en desacuerdo con el honorable senador Bárcenas Meneses, respecto a que no se lea en la Cámara toda el acta incluyendo los señores Representantes. Un acta debe contener todo lo que sucede en el salón de la Cámara, no solamente los discursos, sino hasta los actos meramente físicos, digamos. Por ejemplo, si se suspende la sesión de la Cámara del Senado para ir a la de Diputados a formar Congreso Pleno, también éso debe constar en el acta. Cada quien quiere saber si son fielmente expresadas las palabras que uno dijo, y eso no se puede de otra manera más que oyéndolo, ya reproducido en el acta. De lo contrario, cuando el Sr. Presidente dice: «A discusión el acta», no hay nada que discutir.

Senador Bárcenas Meneses. Si el acta dice que el senador Chamorro estuvo en contra y no a favor; pero si dice que estuvo a favor, entonces se rectifica.

Senador Castillo: Estoy de acuerdo con el honorable senador Bárcenas Meneses;

pues el acta tiene que ser una relación sus-  
cinta de lo que pasó en la sesión anterior y  
para éso se lleva por aparte el proceso ver-  
bal.

Senador Presidente: No veo por qué no  
deban estar escritas las palabras expresa-  
das por todos nosotros, que haya historia  
de las discusiones, que las palabras aquí di-  
chas en una sesión queden escritas e im-  
presas en las actas, y así en las actas en la  
forma que estamos acostumbrados a llevar,  
podemos ver quién dijo o cual cosa. En el  
acta debe existir un relato lo más amplio  
posible. Quiero recordar que en las actas  
no están estampados todos los conceptos di-  
chos por los senadores, sino suscintamente,  
algo de lo que cada senador expresó en su  
discurso. Esa es mi opinión, pero voy a so-  
meter a votación si se acepta o nó la sugere-  
ncia del Dr. Bárcenas Meneses o si con-  
tinuamos llevando las actas tal como se ha  
acostumbrado.

Senador Castillo: El proceso verbal es  
el que debe contener toda la relación de las  
discusiones, pero lo que es el acta no debe  
contener todo éso, sino únicamente en rela-  
to suscinto. Lo que el Senador Presidente  
quiere es que conste lo que aquí decimos,  
lo cual así sucede porque consta en el pro-  
ceso verbal; pero el acta es un resumen  
únicamente.

Senador Chamorro: Estamos discutiendo  
de más, pues el Reglamento en su Arto.  
17 dice: «Es privativo del primer Secreta-  
rio: 1) Redactar las actas, leerlas ante la  
Cámara y una vez aprobadas por ésta, ha-  
cerlas poner en el libro respectivo en el or-  
den estricto de fechas.» Ahora bien, lo que  
cabría discutir es saber qué es un acta. De-  
bemos empezar por reformar el Reglamen-  
to, pero no podemos decir que sólo se lea  
una parte del acta, porque está dicho que  
se debe leer íntegramente. Antes hay que  
hacer una moción para que se reforme el  
Reglamento, pues de lo contrario, no pode-  
mos hacerlo de otra manera, más que como  
está ordenado.

Senador Bárcenas Meneses: Quiero ma-  
nifestar al honorable senador Chamorro  
que él ha leído mal, pues el inciso 1) dice  
que le corresponde a los Secretarios redac-  
tar el acta y luego en el inciso 2) dice que  
por separado se llevará el detalle de las dis-  
cusiones tomado taquigráficamente. Para  
hacer lo que dice el Dr. Chamorro, enton-  
ces sí habría necesidad de reformar el Re-  
glamento.

Senador Bustamante: Siento no estar de  
acuerdo con el honorable senador Bárcenas  
Meneses, porque realmente en el acta, de-  
be estar la historia exacta de lo que ha pa-  
sado, porque si se lee únicamente un resu-  
men de lo que pasó, como bien dijo el ho-  
norable senador Belli, los que han tomado  
parte en la discusión no sabrían si lo que  
aparece en el detalle de la discusión, está  
en desacuerdo con lo que han expresado, y

también porque debe quedar historia de to-  
dos los debates, de todas las resoluciones  
tomadas. Con respecto a lo que dice el Dr.  
Bárcenas Meneses, que si los que tomaron  
parte en la discusión y tiene interés en ver  
lo que expuso, lo veo peor, porque cada uno  
va a venir a leer el acta y no va a que-  
rer formar quorum, hasta no saber lo que  
pasó en la sesión anterior. De manera que  
me pronuncio en contra de la moción del  
Dr. Bárcenas Meneses, aunque lo siento  
mucho por nuestro Secretario que le damos  
demasiado trabajo leyendo un acta tan  
extensa.

El senador Presidente declaró suficiente-  
mente discutido el asunto.

Senador Guerrero: Creo que estamos  
perdiendo el tiempo con esta discusión, pues  
como ya se ha dicho claramente, que es  
atribución del Secretario redactar el acta y  
él sabrá cómo redactarla más suscintamen-  
te y expresar lo básico y fundamental de lo  
que ha sucedido. Yo considero que el acta  
está hecha suscintamente, pues la lectura  
de élla nunca pasa de quince a veinte mi-  
nutos y las sesiones duran hasta dos horas  
y media; pero si el Secretario considera ne-  
cesario que se haga un resumen, estoy de  
acuerdo, pues, creo que es función de él de  
acuerdo con el propio Reglamento, le co-  
rresponde exclusivamente al Secretario,  
redactar el acta en una forma más conden-  
sada así como también él tiene la facultad  
de redactar los mensajes y cartas en la for-  
ma más adecuada. Yo creo que no tenemos  
nada que votar, porque esa es atribución  
exclusiva del Secretario. Este es mi modo  
de pensar y creo que debemos continuar  
con la discusión de la Ley de Libertad de  
Emisión y Difusión del Pensamiento.

[Continuará]

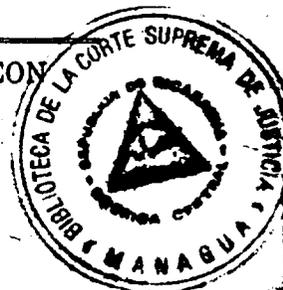
## PODER EJECUTIVO

### GOBERNACION Y ANEXOS

#### LISTA DE JURADOS DE LEON

##### DESINSACULADOS:

- 1 Dr. Anibal Mayorga Delgado
- 2 Dr. Nicolás Castellón
- 3 Br. Uriel Herdocia
- 4 Don Arnoldo Reyes
- 5 Dr. Máximo H. Sánchez
- 6 Don Ramón López
- 7 Ing. Carlos Argüello Cervantes
- 8 Don Salvador Padilla
- 9 Don Juan de Dios Pineda
- 10 Br. Leonel Teller
- 11 Don Enrique Saçasa
- 12 Dr. Raúl Silva Aguilar
- 13 Don Ernesto Aguilar
- 14 Dr. Carlos M. Robelo
- 15 Don Francisco Berríos Mayorga
- 16 Dr. Emilio Borge



- 17 Br. Esteban Duque Estrada  
 18 Don Santiago Campuzano  
 19 Dr. Ariel Marín  
 10 Dr. Leonel Blandón Velásquez  
 21 Br. Arnoldo Lacayo Cardenal  
 22 Don Gustavo Icaza  
 23 Don Marcial Ríos Jerez  
 24 Don Ramiro Balladares Gurdíán  
 25 Don Enrique Sequeira  
 26 Don Manuel Mungía  
 27 Don Julián Reyes Guerrero  
 28 Don Orlando Balladares  
 29 Don Juan Carlos Marquez  
 30 Br. Simón Pedro Pereira S.  
 31 Don Alfredo Calderón  
 32 Dr. Roger Saborio  
 33 Don Faustino Bonilla  
 34 Dr. Alonso Porras  
 35 Don Boanerges Pacheco  
 36 Don José Hernández Pavón  
 37 Don Arnoldo Medrano  
 38 Don Félix P. Ulloa  
 39 Dr. Julio Argüello Pallais  
 40 Dr. Guillermo Currans  
 41 Don Félix Ramírez Ch.  
 42 Don Jerónimo Sibaja  
 43 Don Filberto Mendoza Sierra  
 44 Don Octavio Sandino  
 45 Don Arturo Pozo  
 46 Don Alberto Tercero L.  
 47 Don Horacio Saravia  
 48 Don Gustavo-Abáunza  
 49 Br. Abraham Quintanilla  
 50 Don Julio Oviedo Reyes  
 51 Don Enrique Deshon  
 52 Don Nicolás Páiz Velásquez.  
 53 Don Francisco Padilla  
 54 Dr. Francisco J. Duarte  
 55 Don Francisco Calderón P.  
 56 Don Rafael Icaza Díaz  
 57 Dr. Narciso Mayorga Q.  
 58 Dr. Mauricio Pallais  
 59 Dr. Ofilio Gurdíán  
 60 Don Arturo Ocampo Rojas.

**E INSACULADOS LOS SIGUIENTES:**

- 61 Don Julio Salinas  
 62 Don Edmond H. Pallais.  
 63 Dr. J. Antonio Tijerino Corrales  
 64 Br. Adalberto Duarte  
 65 Don Salvador Ruiz  
 66 Don Manuel Madriz Páiz  
 67 Dr. Fabián Ruiz  
 68 Dr. Julio C. Barreto  
 69 Don Juan Sandoval  
 70 Don Concepción Centeno  
 71 Don Gonzalo López  
 72 Don Ramiro Lanzas T.  
 73 Dr. Frank Lanzas Ayón  
 74 Don Francisco Peralta  
 75 Don Rodrigo Marengo  
 76 Don Samuel Montenegro  
 77 Dr. Ramón Herrera Ruiz  
 78 Don Aníbal Balladares  
 79 Don Fernando Flores  
 80 Don Carlos Uriarte

*Jesús Cornelio Rojas,*  
 Srio. Municipal.

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Nº 7-D

El Presidente de la República,

Considerando:

Que ha fallecido en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, el caballero don Rubén Rodríguez, quien en vida prestó importantes servicios a la Patria.

Acuerda:

19—Lamentar el sensible fallecimiento del caballero don Rubén Rodríguez.

29—Tributar a sus restos los honores de Coronel del Ejército de la República y enviar una ofrenda floral.

39—Comisionar al señor Jefe Político, don Segundo Arevalo, al señor Alcalde Municipal, don J. Melizandro Campos y al caballero don César Amaya, para que, en nombre del Gobierno, den el pésame a la familia doliente y asistan a los funerales.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 15 de Febrero de 1949.—(f) ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de la Guerra (f) Carlos A. Tellería O., Coronel de Inf., G. N.

**EDUCACION PUBLICA**

Nº 331

El Ministro de Educación Pública,

Considerando:

Que la Resolución Ministerial de 22 de Diciembre de 1948, relativa a la organización de tribunales para exámenes de Bachillerato, en el Instituto Nacional de Oriente, de la ciudad de Granada, debe quedar insubsistente, por haber desaparecido las causas que hubo para dictarlas, y que es de justicia no alterar la organización que se había dispuesto con fecha anterior,

Resuelve:

19 -Dejar sin efecto la Resolución citada de 22 de Diciembre, de 1948;

29—Dejar en completa vigencia la de 6 de Diciembre del mismo año, en que figura como Examinador de Letras del primer tribunal examinador el Dr. Alejandro Barberena Pérez.

Comuníquese. --Públíquese. --Archívese.--Managua, D. N., 15 de Enero de 1949.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

Nº 902

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Reconocer a las Profesoras del Departamento de Managua, señoritas Lola y María Teresa Soriano, el sobre-sueldo correspondiente a los Maestros Elementales (Segunda Categoría).

29 - El presente acuerdo surte efectos legales a partir del 19 de Enero corriente y la partida se tomará del Título VIII, Capítulo XXX, del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Enero de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 911

El Presidente de la República.

Acuerda:

Unico:—Conceder al señor Alberto Ibarra Morales, Colaborador de la Sección Cultural del Ministerio de Educación Pública, tres meses de permiso con goce de sueldo íntegro, por motivo de enfermedad y tener que hacer un viaje urgente a los Estados Unidos en donde le será practicada una operación.

El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 19 de Febrero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Enero de 1949.—V. M. ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

#### FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Nº 8-D

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud presentada al Ministerio de Fomento y Obras Públicas por el Dr. Salvador Castillo, como apoderado del Dr. Alejandro Montiel Argüello, según escritura de sustitución de poder de las nueve de la mañana del día diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgada en esta ciudad ante los oficios notariales del Dr. Juan José Lugo Marengo, solicitud de once de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para que se le autorice para traspasar a la «Sociedad Anónima Exportadora e Importadora Weis Fricker» (Weis Fricker Export & Import Corporation) el Contrato Nº 1-C, celebrado con el Gobierno de Nicaragua el 15 de Julio de 1948, aprobado por el Poder Legislativo el 20 de Agosto de ese mismo año, sancionado por el Poder Ejecutivo el 21 del citado mes de Agosto y publicado en «La Gaceta», diario oficial el 24 de dicho mes, para cortar maderas en el Departamento de Zelaya; y no encontrándose inconveniente alguno para autorizar la cesión solicitada.

Resuelve:

Autorizar al Dr. Alejandro Montiel Argüello, para que traspase a la «Sociedad Anónima Exportadora e Importadora Weis Fricker» [Weis Fricker Export & Import Corporation] el Contrato de que se hecho mención, o los derechos de cortar maderas conforme al mismo, con todas las franquicias, privilegios y obligaciones que dicho Contrato impone.

Dado en Managua, D. N., a los once días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentinueve.

Comuníquese y Publíquese.—Managua, D. N., 11 Febrero de 1949.—VICTOR M.

ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Martínez T.

Nº 46 D

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud presentada al Ministerio de Fomento y Obras Públicas por el señor José Manuel Sandino el día diez y siete de Enero del año corriente, y en la que solicita prórroga de un año a su Contrato número 58-C suscrito el siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, para la instalación de la luz eléctrica en la Villa de Niquinohomo, y por haberse hecho imposible la instalación de la Planta que dotará de luz a dicha Villa por motivos de las restricciones de que han sido objeto las casas exportadoras Norte-Americanas a consecuencias de la pasada guerra Mundial.

Considerando:

Que son justas las razones expuestas por el señor J. M. Sandino, aprobadas por el Síndico Municipal de Niquinohomo representante de la Corporación Municipal de ese lugar, y que el Gobierno estima equitativo conceder la prórroga solicitada, y Por Tanto,

Resuelve:

Prorrogar por un año más que se contará desde el siete de Mayo de mil novecientos cuarentinueve, fecha en que expira el término de doce meses que establece la Cláusula Nº 1 del mencionado Contrato.

Comuníquese y Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Febrero de 1949.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, (f) A. Martínez T.

#### DISTRITO NACIONAL

Nº 2

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Efectivo desde el día primero de Enero del corriente año, nómbrase el personal de empleados del Control del 10% así:

- 273 José Manuel Aróstegui, Supervisor.
- 274 María Teresa de Ruiz Morales, Mecanografista.
- 275 Francisca Rivas, Colaborador.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente de la República, VICTOR MANUEL ROMAN.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

#### SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9059

Tres tarde veintiocho mes corriente remataráse predios rústicos esta jurisdicción; a)—nueve manzanas incultas, lindante: Oriente, Laura Román

viuda de Arana; Poniente, camino público; Norte, Suc. Alejandro Rulz; Suc. Alejandro Rulz, cita Ojochal; b)—doce manzanas, lindante: Oriente, Suc. Albino Román; Poniente, camino; Norte, Laura Román viuda de Arana; Sur, Suc. Albino Román, cita Ojochal.

Ejecución: Pastor Monje contra Benjamín Monje, Concepción Monje, Salvador Selva, Francisca Selva, Erlinda Selva, Gabriel Narváez.—Monto ejecución, mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil—Jinotepe, quince Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Leónidas Sánchez, Srío. 348 3 3

Nº 9081

Diez de la mañana del diez de Marzo del corriente año, subastaráse mejor postor finca urbana situada barrio "Zona Fuentes", esta ciudad. Linderos: Oriente, Occidente, Norte y Sur, terrenos Alcibiades Fuentes hijo.

Ejecución de Concepción Rivas de Mendoza contra Clarisa Fuentes de Delgadillo.

Base de la subasta: cuatro mil córdobas.

Dado Juzgado 1º. Civil del Distrito. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Bendaña S., Srío. 348 3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8837

Concepción Espinoza Morales, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio un cercamiento que posee en sitio Canela, esta jurisdicción, como de doce manzanas, cercado de madera, propio, y de piedra en la parte medianera con Leocadio Espinoza, cultivado una parte con zacate artificial y el resto inculto, limitado: Oriente, solar y casa de María y Antonia Espinoza; Occidente y Norte, finca San Antonio de Leocadio Espinoza y Sur, propiedad de Mónico Espinoza.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local, San Juan de Limay, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lisimaco Martínez.—Pascual B. Marengo, Srío. 131 3 2

Nº 8932

Eleuterio Hidalgo solicita título supletorio predio urbano esta ciudad, lindante: Oriente, solar y casa de Anibal Hernández y Francisca Zelaya; Occidente, solar de Mercedes v. de Torres; Norte, casa-solar Evangelista Meza y Sur, solar-casa Emilia Rivera y Francisca Zelaya.

Cítase quien tuviera derecho oponerse.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, veintisiete Enero mil novecientos cuarenta y nueve.—Felipe Valle M.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 225 3 2

Nº 8804

Manuel Páramo Rodríguez solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción sita barrio Los Encuentros estos linderos y superficie: Oriente, terrenos Simón García quebrada enmedio y mide trescientos veinticinco varas; Poniente, los de José Antenor Rojas, ciento cincuenta varas; Norte, José Ana Rojas, ciento veinticinco varas; Sur, Armando Vanegas, ciento cincuenta varas.

Estímalo ciento ochenta córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Juzgado Local Civil. Santa Teresa, once Enero mil novecientos cuarenta y nueve.—Lisimaco Campos.—Rafael H. Palacios C., Srío. 111 3 2

Nº 8756

Ulises Valenzuela solicita título supletorio casa y solar ubicada esta ciudad, la casa mide doce varas de frente por seis de ancho, el solar de treinta y tres varas y una tercia y linda: Oriente, casa y solar de Juan Viscay; Occidente, casa y solar de Coronado Viscay; Sur, casa y solar de María Alfaro y Norte, casa y solar de Filemona Carrasco, median-do calle.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, veinticinco Febrero mil novecientos cuarentinueve. — Felipe S. Roque.—Efraín Espinosa P., Srío.

Es conforme. Somoto, diez Enero mil novecientos cuarentinueve.—Efraín Espinosa P., Srío. 74 3 2

Nº 8950

Pío Canales solicita título supletorio tres predios rústicos sitan en el sitio Rosario y Limay Chiquito esta jurisdicción, lindante: a) Oriente, Estebana y Aurora Castellón; Occidente, Bartolo Alfaro; Norte, Estebana Castellón, Paula Alfaro; Sur, Enrique Hurtado; b) Oriente, Nicolás Castellón; Occidente, Teodoro Lira, Laura Benavides; Norte, ríos Rosario y Pasonde; Sur, Teodoro Lira; c) Oriente, Josefa González; Occidente, Carmen Canales; Norte, Florencio Morales; Sur, playa ríos Rosario y Pasondo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, diecisiete Enero mil novecientos cuarentinueve.—J. Ramón Carrasco L.—J. Rodríguez M., Srío. 230 3 2

Nº 8912

Pablo López, mayor edad este domicilio, solicita título supletorio predios rústicos, situados San Ignacio esta jurisdicción; a) Lindante: Oriente, Occidente y Sur, montes incultos; Norte, predio Juan Ramón Portillo, camino a San Ignacio, cinco manzanas superficie, mejoras, árboles frutales, cercas madera y piñuela. b) Lote cinco manzanas superficie, cercas madera y piñuela, árboles frutales, casa habitación, horcones, de cinco por cinco, teja barro, taquezal y empalencada, linda: Oriente, predio del solicitante; Occidente, casa Rafaela Hernández; Norte, casa Lorenzo Araúz; Sur, monte inculto. c) Lote cinco manzanas superficie, cultivos árboles frutales, cercas madera y piñuela, linda todo con monte inculto; y d) Lote cinco manzanas superficie, contiene labranzas, guineos, caña azúcar, casa habitación, taquezal y empalencada, horcones, teja barro, de seis por siete, cercas madera y piñuela, linda: Oriente, predio Agueda López; Occidente, Juan Ramón Portillo; Norte, Catarino y Regino Matey; Sur, el solicitante, mediando camino.

Quien crea derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, dieciséis Diciembre mil novecientos cuarenta y ocho.—Andrés Suárez —Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme —Melecio Velásquez. 195 3 2

Nº 8992

Leonardo Baltodano solicita título supletorio lote de terreno acotado de catorce manzanas de extensión, linda: Norte, terreno municipal; Sur, terrenos Rosa Hurtado de Cabrera; Oriente, terrenos Raimundo Sánchez y Poniente, sitio de San Pedro.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien crea derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. San Rafael del Sur, veintiseis de Enero de mil novecientos cuarentinueve.—Alej. J. Carcache.—Marcos A. Carcache B., Srío.

Es conforme.—Marcos A. Carcache B., Srío. 280 3 2

Nº 8879

Antonio Valdez Toruño, solicita título supletorio casa y solar, Nagarote, lindante: Oriente, Jesús Valdez; Poniente, mediando calle, línea férrea; Norte, línea férrea; Sur, mediando calle, Josefina Chavarría.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticuatro Enero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 145 3 2

Nº 8878

María Dolores Arauz viuda de Martínez, solicita título supletorio, huerta siete manzanas, terreno propio. Comarca Panales, Sauce, lindante: Oriente, Juan Quinteros; Poniente, Bibiana Reyes; Norte, Celestino Centeno; Sur, Baltazar Sánchez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticuatro Enero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 146 3 2

Nº 8735

Julián Dávila, solicita título supletorio: a) Finca agrícola cuarenticinco manzanas, sitio El Cacao, lindante: Oriente, Desiderio Dávila; Poniente, Santos Hernández; Norte, Luis Dávila; Sur, Rosalío Castillo.—b) Finca agrícola misma extensión, sitio La Quaruma, lindante: Oriente, Rosalío Castillo; Poniente, Bonifacia Benavides; Norte, Fidelia Hernández; Sur, camino real. Ambas en San Nicolás y terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiuno Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Srío. 61 3 2

Nº 8816

Gertrudis Rivas, solicita título supletorio casa situada barrio El Calvario, esta ciudad, mide diez y seis varas de frente, por diez y seis fondo, de tablas, entejada mediagua, cocina, excusado, enclavada solar diez y seis frente, por treinta y tres varas fondo, lindante: Oriente, casa y solar Camilo Quillén; Occidente, solar sucesión Adrián Durán Ruiz; Norte, casa y solar Hilario Valenzuela y Sur, plaza El Calvario, calle enmedio.

Opónganse término legal.

Juzgado de Distrito.—Estelí, diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Felipe Valle Mora, Juez de Distrito.—Calixto Outiérrez B., Srío. 115 3 2

Nº 8838

Julia Vallejos, solicita título supletorio, casa solar situados pueblo Achapua, midiendo éste veinte y nueve varas frente por ciento cincuenta poco más menos fondo, forma irregular. La casa mide diez y nueve varas cañón, paredes taquezal, cubierta tejas, con corredor y mediaguas interiores lindante: Oriente, predio Juan Pablo Reyes; Poniente Susana Martínez calle enmedio; Norte, Leoncia Aueña, Amalia Martínez, Lucía Martínez, Lázaro Centeno, camino enmedio; Sur, formando cuchilla, Guadalupe Martínez, calle enmedio.

Opónganse término de ley.

Juzgado Civil Distrito.—León, diecinueve Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testado—e—No Vale.—Enmendado—do—Vale.—J. R. Saborío E., Srío. 136 3 2

Nº 8842

Gregoria Rodríguez Méndez, mayor, casada, oficios domésticos, solicita título supletorio, rústica, comarca Salinas esta jurisdicción, treinta manzanas, cabida propias, linda: Oriente, terrenos de Cruz Pérez y Agripino Fernández; Occidente, terrenos Juan Aragón y Otilio López; Norte, terreno Teodo

ro Olívar; Sur, terreno Cruz Pérez; cultivos, caña azúcar, caucho y chagüite, Estímalo doscientos Córdoba.

Qu'en pretenda derecho opóngase término ley.

Secretaría Juzgado Local.—Camoapa, once Enero mil novecientos cuarenta y nueve.—Salomón Flores T., Srío. 134 3 2

## MARCAS DE FABRICA

Nº 8961

The Raleigh Cycle Co. Limited, de Nottingham Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



NOTTINGHAM  
ENGLAND

para proteger bicicletas, motocicletas, triciclos (excluyendo los de juguetes), carros para niños, máquinas o ruedas para medir los caminos, carros laterales (sidecars), carros de remolque (trailers), carros para inválidos, carros-bicicleta y carros-triciclo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 266 3 2

Nº 8962

E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## TERAGRAN

para proteger preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, especialmente preparaciones vitamínicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 267 3 2

## PATENTE DE INVENCION

Nº 8919

Lucile Strietelmeier, ciudadana de los Estados Unidos de América, domiciliada en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención, por un término de diez años, sobre su invento consistente en "PARRILLA PARA EMPAREDADOS".

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

268 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8858

Santos González Tercero, este domicilio, pide se le conceda en enfiteusis, solar municipal vacante, central, treinta y tres varas una tercia cada lado, Sur esta ciudad, linderos: Norte, tapial don Rafael Padilla y solar Paula viuda de Bertrand; Sur, casa Flora Hernández, mediano calle; Oriente, solares y casas Inecilla González y Martín Ordóñez; Occidente, solar Víctor Bertrand.

Quien tenga derecho opóngase.  
Alcaldía Municipal. Somoto, diecisiete Enero, mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srlo.

159 3 3

Nº 8973

Adán Suárez solicita en arriendo un lote de terreno rústico alto en la comarca de Santo Domingo, de esta jurisdicción, de tres manzanas de capacidad, limitada: Oriente, propiedad de Julio C. Balhcke, hoy General Somoza; Poniente, camino en medio, sucesión de Ceferino Rivas; Norte, Gilberto Maltez; y Sur, José Eugenio Dávila.

Quien se crea con derecho, preséntese a este despacho, término legal.

Dado en el Palacio del Distrito Nacional. Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Gutiérrez Sánchez, Oficial Mayor del Distrito Nacional.

260 3 3

Nº 8846

El señor don Gregorio Jarquín Ruiz, vecino de la ciudad de Ocotal, se ha presentado a este Despacho, pidiendo que como ciudadano nicaragüense, se le haga concesión de (50) cincuenta hectáreas de terreno nacional, a Título gratuito, ubicadas en la zona denominada «El Volcán», jurisdicción de Distrito. Departamento de Nueva Segovia, limitadas así: Norte, Sur, Oriente y Occidente, terreno baldío nacional.

Quien se crea con derecho, ocurra a deducir oposición dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia.—Ocotal, veinte de Enero de mil novecientos cuarentinueve.—Octavio Lovo, Jefe Político de Nueva Segovia.—Raf. Almandarez L., Srlo.

139 3 3

Nº 8969

Dolores Pérez denuncia para que se le dé en arriendo, un lote de terreno de una manzana de superficie, situado en esta jurisdicción, sobre camino Esquipulas, como a doce kilómetros de esta ciudad, dentro siguientes linderos: Oriente, camino de Esquipulas; Norte, Sur y Poniente, terrenos arrendados por Arturo Solórzano.

Quien pretendiere derecho, opóngase término legal.

Oficialía Mayor del Distrito Nacional, cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Gutiérrez Sánchez, Srlo.

246 3 3

Nº 8857

Bernardo Herrera, este domicilio, pide se le conceda en enfiteusis media hectárea terreno ejidal, valle «Cascabel», esta jurisdicción, linderos: Norte, Las Moras; Sur, camino a Yalagüina; Este, casa María Espinoza; Oeste, trabajo Pantaleón Torres; posee casa habitación.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, diecisiete Enero, mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srlo.

155 3 3

Nº 8943

Víctor Manuel, Clotilde Rosa y María Cristina, todos de apellido Velásquez, solicitan arriendo lote terreno ejidal, alta en comarca San Miguelito, esta jurisdicción, como veinte manzanas superficie, dentro siguientes linderos: Norte, Oriente y Poniente, terreno arrendado por Luis Felipe Báez y Sur, terreno municipal baldío.

Quien pretenda derechos preséntese deducirlo forma y tiempo ordenados por la ley.

Alcaldía Municipal. Juigalpa, treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme. Juigalpa, treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—M. T. Martínez, Secretario.

212 3 3

Nº 8940

Abelardo Antonio Solórzano, denuncia solar municipal situado salida Apante, dieciséis varas frente, cincuenta fondo, lindante: Oriente, camino para Apante; Occidente, predio Jaime Corriola; Norte, predio Justo Cano; Sur, Irene Barrera.

Quien pretenda oponerse hágalo término ley.

Matagalpa, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Amador P.—F. R. Membreno G., Srlo.

208 3 3